

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****11145** VALENCIA

Dña. M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n.º 000160/2020, habiéndose dictado en fecha cuatro de marzo de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de TRANSPORTES MURGUI 2005, S.L. con domicilio en polígono industrial la "LOMA", calle Merlot, n.º 4, Villar del Arzobispo (Valencia) y CIF n.º B97557045, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8034, libro 5327, folio 133, hoja V-101912, inscripción 1.<sup>a</sup>

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a la sociedad MIR ABOGADOS Y ASESORES, SLP con domicilio en la Avenida Marques de Sotelo, n.º 4-2-8, Valencia y correo electrónico concursal@aavc.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 4 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200013680-1